



### RESOLUCION GERENCIAL N° 026-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 21 de Febrero de 2013

**VISTO:**

El Informe N° 055-2013-GORE-ICA-PETACC/DSyL; el Informe N° 039-2013-GORE-ICA-PETACC.IO/EFMO; y,

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución Gerencial N° 005-2012-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 12 de enero de 2012, se aprobó el Expediente Técnico del PIP 196784 "Recuperación Sección Hidráulica Río Ica, Sector Camino La Banda - Ocucaje (Prog. 0+000 - 3+975)";

Que, la ejecución de la obra "Recuperación Sección Hidráulica Río Ica, Sector Camino La Banda - Ocucaje (Prog. 0+000 - 3+975)", se inició el 20 de Enero de 2012, culminado la obra el 06 de Julio de 2012, según se advierte en el cuaderno de obra;

Que, con Resolución Gerencial N° 102-2012-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 11 de Julio de 2012, se designó a los miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra "Recuperación Sección Hidráulica Río Ica, Sector Camino La Banda - Ocucaje (Prog. 0+000 - 3+975)";

Que, la citada Comisión ha cumplido con el encargo recibido, remitiendo el Expediente de Liquidación Técnico Financiera "Recuperación Sección Hidráulica Río Ica, Sector Camino La Banda - Ocucaje (Prog. 0+000 - 3+975)", de conformidad con lo señalado en los numerales 6.7, 6.8 y 7.1 de la Directiva N° 011-2004-GORE-ICA-PETACC/DSL sobre "Normas para la Recepción y Liquidación de Obras ejecutadas bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa" vigente a la fecha de ejecución de la Obra;

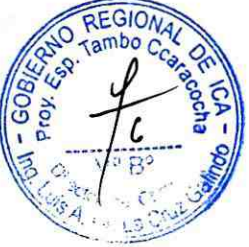
Que, el costo de la obra fue aprobado por la suma de S/. 299,825.18 Nuevos Soles, asignándole presupuestalmente el monto de S/. 299,826.00 Nuevos Soles; mientras que el monto de la Liquidación Técnico - Financiero ha sido de S/ 263,580.15 Nuevos Soles; obteniendo un resultado positivo la Liquidación Técnico - Financiero, de S/ 36,245.85 Nuevos Soles;

Que, el resultado de la evaluación de la Liquidación Técnica Financiera de la obra "Recuperación Sección Hidráulica Río Ica, Sector Camino La Banda - Ocucaje (Prog. 0+000 - 3+975)", ha sido satisfactoria, por una adecuada ejecución técnico - administrativa de la misma, toda vez que ha sido revisado por el Director de Supervisión y Liquidación del PETACC, Ing. José Ghezzi Hernández, mediante informe de la referencia, quien recomienda su aprobación de la liquidación técnica financiera, vía acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto y con el visado de las Direcciones de Supervisión y Liquidación, Obras, Administración y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho - PETACC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de la Liquidación Técnico - Financiera de la Obra "Recuperación Sección Hidráulica Río Ica, Sector Camino La Banda - Ocucaje (Prog. 0+000 - 3+975)", justificado en 3 tomos a fojas 661 más el cuaderno de Obra, que forma parte integrante de la presente Resolución Gerencial.





### RESOLUCION GERENCIAL N° 026-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Téngase como costo real de la Ejecución Presupuestal de la Obra "Recuperación Sección Hidráulica Río Ica, Sector Camino La Banda – Ocucaje (Prog. 0+000 – 3+975)", la suma de S/. 263,580.15 (Doscientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Ochenta con 15/100 nuevos soles), con un resultado de la evaluación de la Liquidación Técnica – Financiera positiva de S/. 36,245.85 Nuevos Soles.



**ARTICULO TERCERO.-** Notifíquese la presente Resolución al Órgano de Control Institucional del PETACC para los fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO.-** Disponer que el Expediente Original esté bajo la custodia del Archivo General del PETACC.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCCHA**

**ING HERBERT SUINEY PACHÉCO  
GERENTE GENERAL**

